

DOCUMENTO ACTA MESA: 67-21acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POESM-5LOWO-8BIN8 Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 9:03:47 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/10/2021 15:34 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 28/10/2021 08:41	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322004 POESM-5LOWO-8BIN8 -1D4E4DD26302895D62767A76ED6927AD98A540), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreys.es/verificador/

CON 67/21

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de octubre de 2021

Siendo las 10:36 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución nº 4089/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el "Servicio de Asistencia Técnica de Espectáculos y Actividades Culturales, para la iluminación, sonido y audiovisuales para el Servicio de Cultura" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación

Vocales: D. Julio Morales Villegas, Titular de la Asesoría Jurídica
D. Javier Arranz Peiró, Interventor General se conecta a través de zoom.
D^a. M^a. Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.

Secretaria: Dña. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.

Otros asistentes: D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.

Observadores: D^a. Carlos Bolarín Díaz (PP)
D^a. Tatiana Jiménez Liébana (PSOE)

La Mesa contó con la asistencia de D^a. Raquel Molina Hernando, Jefa de Sección de Artes Escénicas, que da cuenta del informe que contiene errores.

La Secretaria de la mesa, da cuenta de la modificación del acta de 29 de septiembre de 2021. Se trata de un error material, dado que la baja de Merino y Merino Producciones es de 15,75%, en vez de 17,75 %.

El informe propuesta adjudicación emitido por la Sección de Artes Escénicas, refleja el citado error. Asimismo, se observa que se ha invertido el porcentaje de baja entre José Antonio Iglesias Jaramillo y Merino y Merino. Otorgando una baja de 17,75 % a José Antonio y 8 % a Merino y Merino.

En base a lo expuesto, se transcriben las puntuaciones finales, que quedarían como sigue;

LICITADOR	PRECIO DE LIITACIÓN	BAJA %	PRECIO OFERTAD O	PUNTUACIÓN
Etnosonido Producciones S.L.	775€/espectáculo	17,548	639€	97,50
José Antonio Iglesias Jaramillo	775€/espectáculo	8	713€	53,92
Merino y Merino Producciones	775€/espectáculo	15,75	131,11	95,95

DOCUMENTO ACTA MESA: 67-21acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POESM-5LOWO-8BIN8 Fecha de emisión: 28 de Octubre de 2021 a las 9:03:47 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/10/2021 15:34 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 28/10/2021 08:41	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322004 POESM-5LOWO-8BIN8-1d4e4dd26302b95d62767a76ed6627ad98a540), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/

RESUMEN DE PUNTUACIONES

LICITADOR	PRECIO DE LIITACIÓN	NÚMERO DE ESPECTÁCULO S	PUNTUACIÓN
Etnosonido Producciones S.L.	97.50	2,5	100
José Antonio Iglesias Jaramillo	53,92	0	53,92
Merino y Merino Producciones	95,95	0	95,41

En cualquier caso, se volverá a enviar el informe modificado al Servicio de Contratación.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 18 de octubre de 2021 por D. José Luis Rodríguez Martín-Forero, Jefe de Servicio de Cultura, se propone, por unanimidad de los presentes;

1º.- En la Mesa de Contratación de 13 de octubre de 2021 se acordó excluir al licitador Mizu Shobai, S.L. con C.I.F. B-83607150 por no subsanar el requerimiento de documentación administrativa, en el que se le solicitaba el certificado de inscripción en ROLECE y justificación del objeto social de la mercantil.

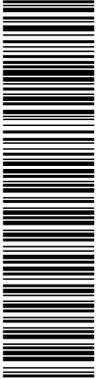
2º.-Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado por resolución nº 2021/4089 del Concejal Delegado de Contratación de fecha 27 de agosto de 2021 para adjudicar el contrato de "Servicio de Asistencia Técnica de Espectáculos y Actividades Culturales, para la iluminación, sonido y audiovisuales para el Servicio de Cultura"

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa **ETNO SONIDO PRODUCCIONES S.L.** con C.I.F. número B-47438007 en el techo máximo de gasto para dos años de 40.300 € y un IVA repercutido de 8.463 €, a razón de un precio unitario por actuación de 639 € y un IVA repercutido de 134,19 € que supone una baja de 17,548 %, en base al informe de fecha 18 de octubre de 2021 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.015 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta,

DOCUMENTO ACTA MESA: 67-21acta propuesta adjudicacion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: POESM-5LOWO-8BIN8 Fecha de emisión: 28 de Octube de 2021 a las 9:03:47 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 27/10/2021 15:34 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 28/10/2021 08:41	ESTADO FIRMADO 28/10/2021 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 322004 POESM-5LOWO-8BIN8 -1D4E4DD26302B95626767A76ED6627AD9B6A540), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/>

procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

7º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:50 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz